ADM1-2025-0000003351

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO: "DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA DE LAS ACTUACIONES DEL EJE 1 DEL PSTD PARQUES NATURALES DE ÁLAVA (PARKING DE ZUMARRAUNDI, PARKING DE KORRES, REHABILITACIÓN REFUGIOS DE ZIGOITIA Y RESTAURACIÓN SENDA EGILLOLARRA)" EN EL MARCO DEL PSTD DE LOS PARQUES NATURALES DE ÁLAVA FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato del servicio correspondiente a la "Dirección e inspección de obra de las actuaciones del eje 1 del PSTD Parques Naturales de Álava (parking de Zumarraundi, parking de Korres, rehabilitación refugios de Zigoitia y restauración senda Egillolarra)". Se trata de parte de las acciones 1, 2 y 3 del Eje 1 (Transición Verde y sostenible), del PSTD de los Parques Naturales de Álava.

La actuación que engloba el presente contrato tiene asignado un etiquetado verde de acuerdo a los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, concretamente. En concreto la actuación tendría asignada la etiqueta 049 con un 40% de contribución climática y 037 con un 100% de contribución climática, que también se detalla en el Cuadro de Características de la licitación. La etiqueta ha sido asignada con los mismos criterios que la obra original.

LOTES	CONCEPTO	PRECIO SIN IVA	ETIQUETADO
LOTE 1	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento en Zumarraundi (Zalduondo) de acceso al Parque Natural de Azkorri-Aratz.	6.002,20	049 (40%)
LOTE 2	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento disuasorio en Korres de acceso al Parque Natural de Izki.	13.342,25	049 (40%)
LOTE 3	Dirección e inspección de la Ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de refugios de montaña en el Parque Natural de Gorbeia (Zigoitia).	3.538,31	049 (40%)
LOTE 4	Dirección e inspección de la obra de Restauración de la senda Egillolarra	11.924,92	037 (100%)

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo", conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación z9zU-iSta-Mzy2-8THk

y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital. Esta información se amplía y se detalla en los pliegos administrativos de la licitación.

La propuesta deberá ser en todo caso viable y cumplir las diversas normativas sectoriales, debiendo respetarse las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones técnicas, así como las recogidas en el pliego de condiciones administrativas y los requisitos legales de obligado cumplimiento en vigor que le sea de aplicación.

2. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

2.1. ANTECEDENTES

El 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para posteriormente mediante valoración conjunta de la Secretaría de Estado de turismo (SETUR) y la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en la propia Estrategia, proceder a la configuración del Plan Territorial de Euskadi.

La Diputación Foral de Álava concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD Plan de Sostenibilidad Turística de los Parques Naturales de Álava", siendo una de las categorías de destino recogidas en la convocatoria y estableciendo la inversión mínima por ejes que recoge la convocatoria. Dicha propuesta de Plan fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, siendo aprobado y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

2.2. OBJETO DEL TRABAJO

Los trabajos cuya contratación se propone tienen por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica para la dirección y realización de la inspección y control en la ejecución de las obras del Eje 1 del PSTD Parques Naturales de Álava. Los trabajos serían referidos a la Dirección y realización de la inspección y control de los siguientes conceptos en los siguientes ámbitos de actuación:

LOTES	CONCEPTO	AMBITO DE ACTUACIÓN
LOTE 1	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento en Zumarraundi (Zalduondo) de acceso al Parque Natural de Azkorri-Aratz.	Parking de Zumarraundi Lugar: X: 555361; Y: 4752433
LOTE 2	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento disuasorio en Korres de acceso al Parque Natural de Izki.	Arraia-Maeztu. Polígono 7. Parcelas 460A y 463A
LOTE 3	Dirección e inspección de la Ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de refugios de montaña en el Parque Natural de Gorbeia (Zigoitia).	- Refugio de Asunkorta (520448, 4761736) - Refugio de Egiolarra (519048, 4763431) - Refugio de Pagazuri (518340, 4762832)

LOTE 4	Dirección e inspección de la obra de Restauración de la senda Egillolarra	Pista Egilolarra en su tramo final hasta la subida a la cruz de Gorbeia.

El contrato de **Construcción de un nuevo aparcamiento en Zumarraundi (Zalduondo) de acceso al Parque Natural de Azkorri-Aratz** ya ha sido licitado y contratado. Las características de la obra pueden consultarse a través de la plataforma de contratación de Gobierno Vasco: https://www.contratacion.euskadi.eus/webkpe00-kpeperfi/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso586954/es_doc/index.html. Además, se adjunta al presente PPT un Anexo con el proyecto constructivo.

El contrato **Construcción de un nuevo aparcamiento disuasorio en Korres de acceso al Parque Natural de Izki** no ha sido aún licitado. Se adjunta al presente PPT un Anexo con el proyecto constructivo.

El contrato **Redacción de proyecto ejecutivo y ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de refugios de montaña en el Parque Natural de Gorbeia (Zigoitia)** ya ha sido licitado. Las características de la obra pueden consultarse a través de la plataforma de contratación de Gobierno Vasco: https://www.contratacion.euskadi.eus/webkpe00-kpeperfi/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso630901/es_doc/index.html Se adjunta al presente PPT un Anexo con el preproyecto constructivo. La redacción del proyecto ejecutivo o arquitectónico forma parte de la licitación y será entregado a la empresa adjudicataria del presente contrato antes de la prestación del servicio.

El contrato **Restauración de la senda Egillolarra** ya ha sido licitado y contratado. Las características de la obra pueden consultarse a través de la plataforma de contratación de Gobierno Vasco: https://www.contratacion.euskadi.eus/webkpe00-kpeperfi/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso611708/es_doc/index.html. Además, se adjunta al presente PPT un Anexo con el proyecto constructivo.

Se detallan a continuación las tareas y cometidos a llevar a cabo por la empresa adjudicataria:

Dirección, inspección y control de las obras:

- Dirección, control y supervisión de las obras, garantizando su ejecución de acuerdo al Proyecto de construcción aprobado o modificaciones debidamente autorizadas.

- Exigir al contratista adjudicatario de las obras, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del contrato de ejecución de las obras.

- Asegurar el cumplimiento del programa de trabajos, y por lo tanto del plazo de ejecución establecido, emitiendo los correspondientes informes e informando al responsable de la administración foral contratante de las posibles desviaciones que vayan registrándose.

- Definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes dejen a la decisión del director de obras.

- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles de construcción, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra,

siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato y de forma que no se produzcan retrasos en la obra.

- Estudiar las incidencias o problemas planteados en la ejecución de las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, elaborando las propuestas técnicas correspondientes para su resolución y posterior tramitación por la administración foral contratante, elaborando los posibles proyectos modificados y/o complementarios.

- Proponer las actuaciones procedentes para en su caso obtener de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

- Realizar las comprobaciones geométricas oportunas y suscribir el Acta de Comprobación del Replanteo, con especial atención a las prescripciones de protección establecidas en los ámbitos sensibles del área de desarrollo del proyecto.

- Acreditar al contratista de las obras los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto en los documentos del proyecto de construcción aprobado, para lo que llevará a cabo el control cualitativo y cuantitativo de la obra ejecutada.

- Se llevará y cumplimentará el correspondiente libro de órdenes, junto con un libro de incidencias, en los que se reflejarán semanalmente las instrucciones e incidencias más destacadas en la ejecución de los trabajos.

- Se revisarán sistemáticamente todos los trabajos realizados elaborando las correspondientes Actas sobre el desarrollo y marcha de los trabajos, para lo cual se establecerán reuniones con el jefe de obra de la contrata al menos con una periodicidad semanal, ello sin perjuicio de la realización de las visitas de inspección y comprobación que requiera el control y seguimiento de la obra de acuerdo al presente Pliego, visitas que se intensificarán en los períodos de mayor intensidad de obra o de ejecución de los trabajos de mayor complejidad. Se prestará una especial atención a la vigilancia de la correcta señalización de los diferentes tajos y ámbito de obra.

- Llevar a cabo el control geométrico de las obras, en particular en lo relativo a replanteos, gálibos y otras dimensiones, mediciones unitarias, características y espesores estructurales y secciones constructivas.

- Controlar la calidad de la obra mediante la inspección y supervisión “in situ” de los trabajos ejecutados, comprobando e interpretando los ensayos de aceptación de materiales y de las unidades constructivas, de acuerdo al Plan de Calidad del Proyecto de ejecución.

- Se coordinará la dirección de obra con entidades y administraciones que pudieran resultar afectadas, dando conocimiento de todo ello al Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

- Se analizará el Plan de Gestión de Residuos entregado por el contratista, proponiendo su aprobación o modificación según proceda.

- Se llevará a cabo el control de la gestión de los residuos durante la ejecución de las obras de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 112/2012 del Gobierno Vasco por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Se realizará un informe mensual de la ejecución y ritmo de la obra, en el que se especificarán para cada parte de la obra o unidad ejecutada los siguientes puntos:

    - Visualización de la obra ejecutada, mediante reportaje fotográfico y localización en planos apropiados.
    - Por cada unidad de obra se abrirá una ficha de seguimiento.
    - Documentación de control de calidad y del control de ejecución de las unidades o partes de obra ejecutadas.

    Se adjuntarán las mediciones parciales y relaciones valoradas particularizadas de cada unidad de obra ejecutada y del resultado del control de calidad y cualitativo que hayan servido de base para su aceptación.

    Se adjuntará asimismo un informe detallado con los resultados de control y monitorización de las condiciones ambientales y de estabilidad en el ámbito de obra, advirtiendo de posibles incidencias desfavorables y proponiendo las oportunas medidas correctoras.

- Se llevará a cabo la revisión, comprobación y seguimiento de las certificaciones mensuales de ejecución de trabajos que presente la empresa contratista, llevando a cabo el control de aceptación de las mismas previo a su abono por la administración foral.

- Participar en la recepción de las obras, elaborar la certificación final de las mismas y redactar el proyecto de liquidación de las obras, conforme a las condiciones de contrato y normas legales establecidas para su aprobación por el Órgano Foral de contratación. La certificación final de las obras y proyecto de liquidación se redactará en el plazo de un mes a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras. Se realizará asimismo un Documento “Fin de obra” que incluirá información detallada de las condiciones y proceso de construcción, detalles de acabado, las modificaciones de obra en su caso y toda la documentación gráfica y topográfica correspondiente.

- Se elaborará un informe final de la obra previo a la finalización del plazo de garantía que reflejará las incidencias acaecidas, el estado general de conservación de la obra, y en su caso los trabajos de reparación o corrección a llevar a cabo por la contrata. Se adjuntará un manual de conservación y mantenimiento de la obra ejecutada tras su recepción por la administración contratante.

3. DOTACIÓN DE MEDIOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONSULTORA

El presente contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contraten.

La empresa adjudicataria designará un equipo cualificado para la realización de los trabajos, que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de trabajos análogos según los siguientes perfiles:

- Al frente del equipo deberá estar un/a técnico/a, con titulación superior y experiencia contrastada demostrable de en obras de similares características a las que se prestará servicio de Dirección de obra. Asumirá las funciones de dirección del equipo de trabajo, coordinando y llevando la responsabilidad técnica de los trabajos a desarrollar.

- Para el Lote 3, el equipo integrará un/a arquitecto/a especialista con experiencia contrastada demostrable de al menos tres años rehabilitación de edificios.

- El equipo de trabajo se completará en su caso con el personal complementario que la empresa adjudicataria considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos del trabajo objeto de prestación.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte necesarios, de manera que quede asegurada la operatividad de las labores técnicas dentro del presente contrato en cualquier circunstancia,

4.- OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONSULTORA

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Corresponderá exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el presente Pliego forme parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la “entidad contratante” del cumplimiento de aquellos requisitos.

- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- La empresa contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto tipo de licitación para la prestación de los trabajos objeto de contratación es de 34.807,68 € (IVA excluido) 42.117,29 € (IVA incluido), dividido en los siguientes lotes:

LOTES	CONCEPTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
LOTE 1	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento en Zumarraundi (Zalduondo) de acceso al Parque Natural de Azkorri-Aratz.	6.002,20	7.262,66
LOTE 2	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento	13.342,25	16.144,12

	disuasorio en Korres de acceso al Parque Natural de Izki.		
LOTE 3	Dirección e inspección de la Ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de refugios de montaña en el Parque Natural de Gorbeia (Zigoitia).	3.538,31	4.281,36
LOTE 4	Dirección e inspección de la obra de Restauración de la senda Egillolarra	11.924,92	14.429,15

Dicho importe incluye todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos le sean de aplicación.

El abono de los trabajos se efectuará mensualmente mediante certificación técnica y factura conformada.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será coincidente con el fijado para la realización de las obras correspondientes a cada proyecto:

LOTES	CONCEPTO	DURACIÓN 2025	DURACIÓN 2026	TOTAL
LOTE 1	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento en Zumarraundi (Zalduondo) de acceso al Parque Natural de Azkorri-Aratz.	4 meses	-	4 meses
LOTE 2	Dirección e inspección de la obra de Construcción de un nuevo aparcamiento disuasorio en Korres de acceso al Parque Natural de Izki.	3 meses	-	3 meses
LOTE 3	Dirección e inspección de la Ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de refugios de montaña en el Parque Natural de Gorbeia (Zigoitia).	4 meses	2 meses	6 meses
LOTE 4	Dirección e inspección de la obra de Restauración de la senda Egillolarra	3 meses		3 meses

7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La entidad adjudicataria mantendrá puntualmente informada a la Dirección Técnica del desarrollo del trabajo.

Para el mejor funcionamiento operativo se nombrará una persona técnica representante de la Dirección Técnica que podrá asistir a las reuniones de seguimiento y que facilitará la documentación de la Administración que en las diversas acciones de la ejecución de los trabajos sea precisa.

Incumbe a la Administración ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará la visita y examen a cualquier proceso o fase de los mismos, así como los medios necesarios para que se puedan desempeñar en la oficina del adjudicatario las citadas funciones.

La persona responsable de la entidad adjudicataria o las personas de ella dependientes deberán acompañar en las visitas inspectoras al personal de la Administración, que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se estén realizando los trabajos.

La Administración ayudará a la entidad adjudicataria facilitándole la información que posea y colaborará con ella para conseguir el acceso a las fuentes de información ajenas a ella.

Las demoras que, por reconsideración de los trabajos, ordenadas por la Administración, puedan producirse, no supondrán modificación del precio.

Asimismo, todo cambio o modificación, deberá contar con el acuerdo de la Dirección Técnica quien, en todo momento, podrá indicar variaciones en las directrices de los trabajos.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección Técnica, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérsele o provocándolas a su propia iniciativa; además, se celebrarán las reuniones necesarias referentes al desarrollo y marcha de los trabajos. Por otra parte, la entidad adjudicataria informará de cualquier circunstancia o incidencia anómala o información relacionada con el Medio Natural o la fauna, registrada en ejecución del servicio.

8. PENALIDADES

Según apartado U del Cuadro de Características.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los diferentes informes y partes o documentación del trabajo, así como todos los datos brutos y elaborados en ellos contemplados, y los que resulten, son de propiedad exclusiva del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava.

Del mismo modo, contarán con carácter absolutamente confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava.

En ningún momento, ni la entidad adjudicataria, ni el personal de ella dependiente, podrán hacer declaraciones públicas sobre el servicio, sin la expresa y previa autorización del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava.

10. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección Técnica del trabajo correrá a cargo del Servicio de Patrimonio Natural.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la entidad adjudicataria designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante ante la administración a todos los efectos que se requieran durante todo el tiempo que dure el contrato.

La entidad adjudicataria deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección Técnica del trabajo cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del mismo.

La entidad adjudicataria estará obligada a aceptar e introducir en el trabajo aquellos cambios que la Dirección estime convenientes.

La entidad adjudicataria mantendrá contactos y reuniones con la Dirección Técnica para la adecuada coordinación y el estudio de los problemas que en el curso de los trabajos se presenten. La entidad adjudicataria tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y redactará las actas que elevará a la citada Dirección.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.07.24 07:33:53 Z